

La Convención del Agua de 1992

Beneficios y oportunidades

Chantal Demilecamps
Alexander Lopez
Secretaría de la Convención del Agua, CEPE/ONU
Asunción, 2 de marzo de 2023



**CONVENCIÓN
DEL AGUA**

La Convención del Agua: 30 años de repercusiones y logros sobre el terreno

La Convención del Agua:

... se preocupa por la **protección de nuestro medio ambiente** y los ecosistemas.

... ayuda a los países a **adaptarse al cambio climático** y a disminuir el riesgo de catástrofes.

... contribuye al **bienestar de las sociedades en las cuencas transfronterizas** y más allá.

... presta apoyo al **desarrollo económico**.

... fomenta la **integración económica regional**.

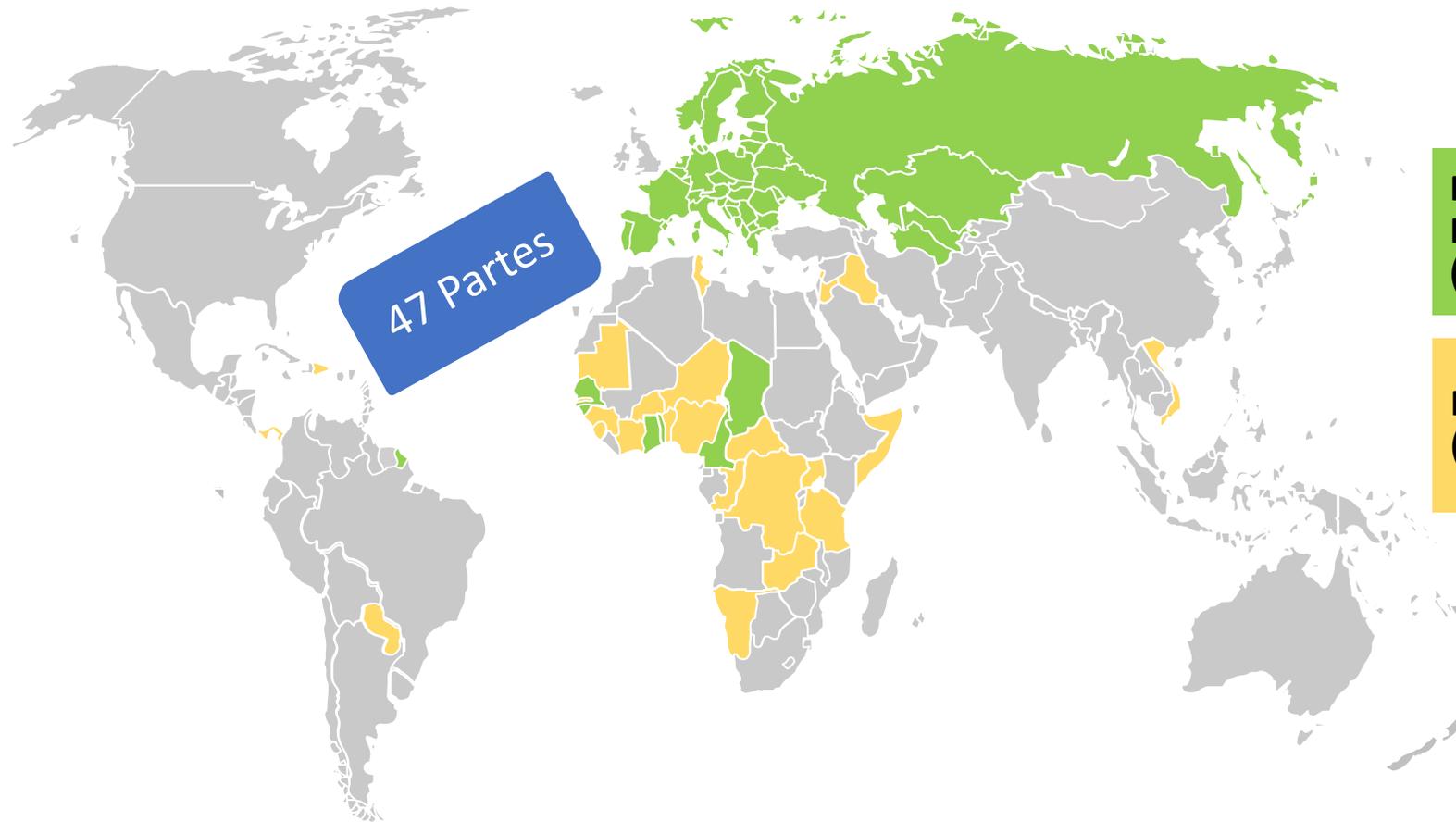
... presta apoyo a la hora de **tratar tensiones** y concesiones **intersectoriales**.

... mejora la **gobernanza del agua** a nivel nacional y transfronterizo.

... contribuye a la **paz y a la estabilidad**.



Apertura mundial de la Convención del Agua de 1992



47 Partes

**Partes en la Convención (47):
Parte más reciente: Camerún
(2022)**

**Países en proceso de adhesión
(>15)**

La Convención del agua: Como se logró ese impacto?

Un marco legal global

Una convención de las Naciones Unidas para facilitar la cooperación en materia de aguas transfronterizas, a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad.

Basado en los principios generales del derecho internacional del agua:

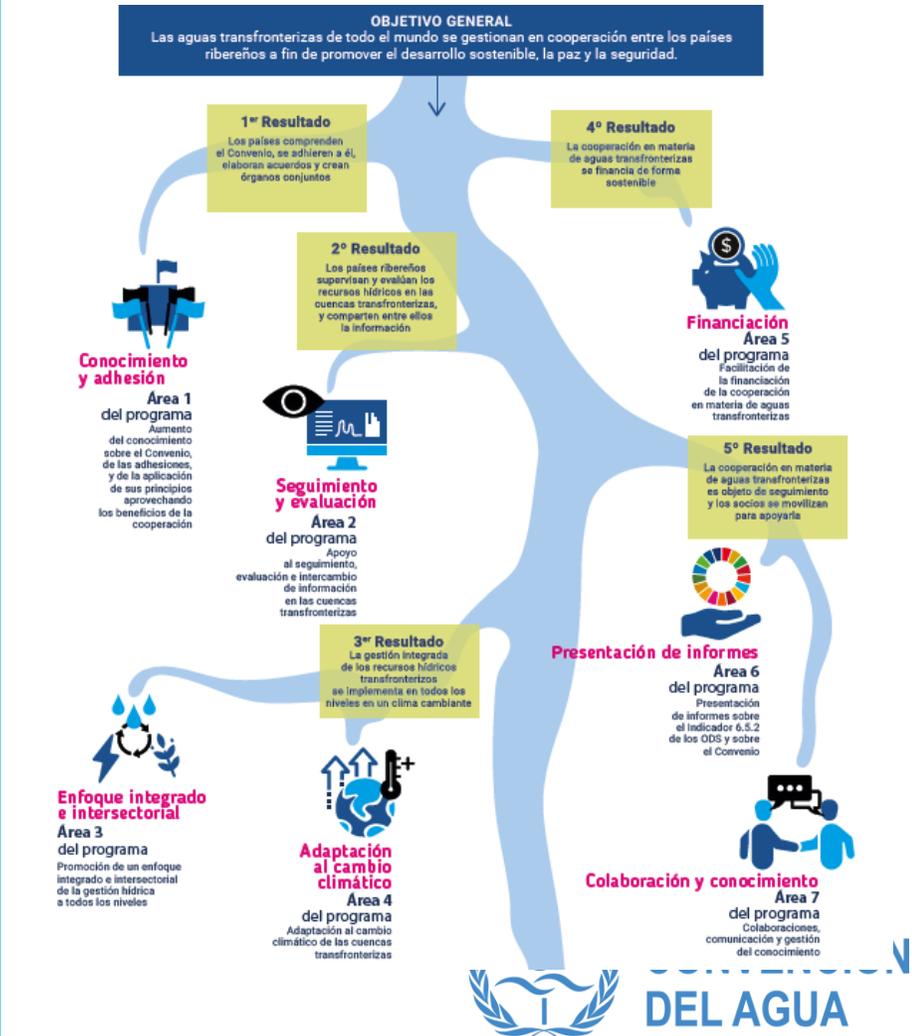
- No causar daño
- Uso equitativo y razonable
- Principio de cooperación

Un marco institucional

Una plataforma global de las Naciones Unidas enfocada en el fomento de la cooperación en materia de aguas transfronterizas



Un programa de actividades



La Convención del Agua: Marco legal analítico

Alcance

Reglas sustantivas

Reglas de procedimiento

Mecanismos institucionales

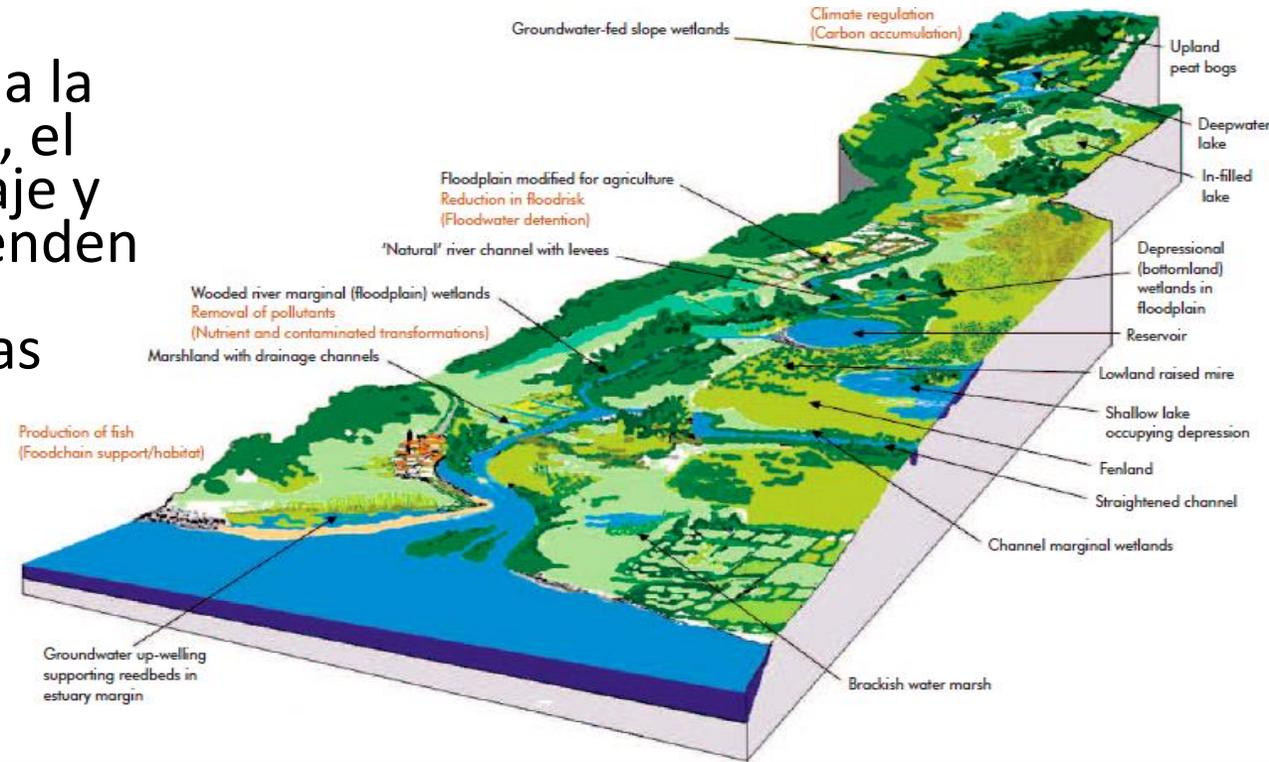
Resolución de conflictos



Campo de aplicación de la Convención del Agua

- “Aguas transfronterizas”: aguas superficiales o freáticas que señalan, atraviesan o se encuentran situadas en las fronteras entre dos o más Estados (Art. 1.1)
- “Impactos transfronterizos”: los que afectan a la salud y seguridad humanas, la flora, la fauna, el suelo, la atmósfera, el agua, el clima, el paisaje y los monumentos históricos; también comprenden los efectos sobre el patrimonio cultural o las condiciones socioeconómicas derivadas de las alteraciones de dichos factores.

Las Partes ribereñas cooperarán (...) con el fin de elaborar políticas, estrategias y programas armonizados que abarquen todas o partes de las cuencas hidrográficas afectadas (Art. 2.6.)



La Convención del Agua: Normas sustantivas

- 1. La obligación de prevenir, controlar y reducir los impactos transfronterizos importantes (la denominada “regla de no causar daño”);
- 2. El principio de utilización equitativa y razonable; y
- 3. El principio de cooperación.

Estos principios clave forman parte del derecho internacional consuetudinario.

La Convención del Agua: Normas sustantivas

Obligaciones para todas las Partes (parte 1)

= se aplican a todos los estados Partes

Las Partes deberán poner en práctica todas las medidas apropiadas para **prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo**, incluyendo:

- tratamiento de aguas residuales, autorizaciones previas, control y seguimiento de los vertidos de aguas residuales autorizados.
- mejores prácticas ambientales para fuentes de contaminación difusas
- reducción al mínimo del riesgo de contaminación accidental
- protección de las aguas subterráneas
- aplicación de la evaluación del impacto medioambiental

La Convención del Agua: Reglas de procedimiento

Establece las **obligaciones para las Partes Ribereñas (parte 2)**

= *sólo se aplican entre Partes que comparten un curso de agua transfronterizo o un lago internacional*

Deben concluir:

- **acuerdos** u otros arreglos para sus aguas transfronterizas
- **órganos conjuntos** / organizaciones de cuencas fluviales o lacustres u organizaciones de acuíferos

Otras disposiciones:

- consultas sobre medidas previstas
- vigilancia y evaluación conjuntas
- investigación y desarrollo conjuntos
- intercambio de información
- sistemas de pronta alarma y asistencia mutua
- información pública
- mecanismos de resolución de controversias



La Convención del Agua: Marco institucional

Reunión de las Partes (Art. 17)

Secretaría (Art. 19)



Participación e intercambio de experiencias abiertos a todos los países interesados

Toma de decisiones (MOP) & participación en la Mesa: solo las Partes



Convención del Agua: Comité de aplicación

- **Objetivo:** mecanismo para facilitar, promover y salvaguardar la implementación, la aplicación y el cumplimiento de Convenio.
- Establecido en 2012 para la prevención de conflictos y asistencia práctica orientada a casos
- **9 miembros a título personal**, destacados abogados y profesionales del agua. Se reúne dos veces al año de manera abierta, pública y transparente.
- **Funciones:** Considera solicitudes de asesoramiento; auto-presentación o presentación de parte a parte; emprender una iniciativa del comité.
- **Medidas:** plan nacional de implementación, acuerdo de aguas transfronterizas, creación de capacidad, asistencia técnica de facilitación



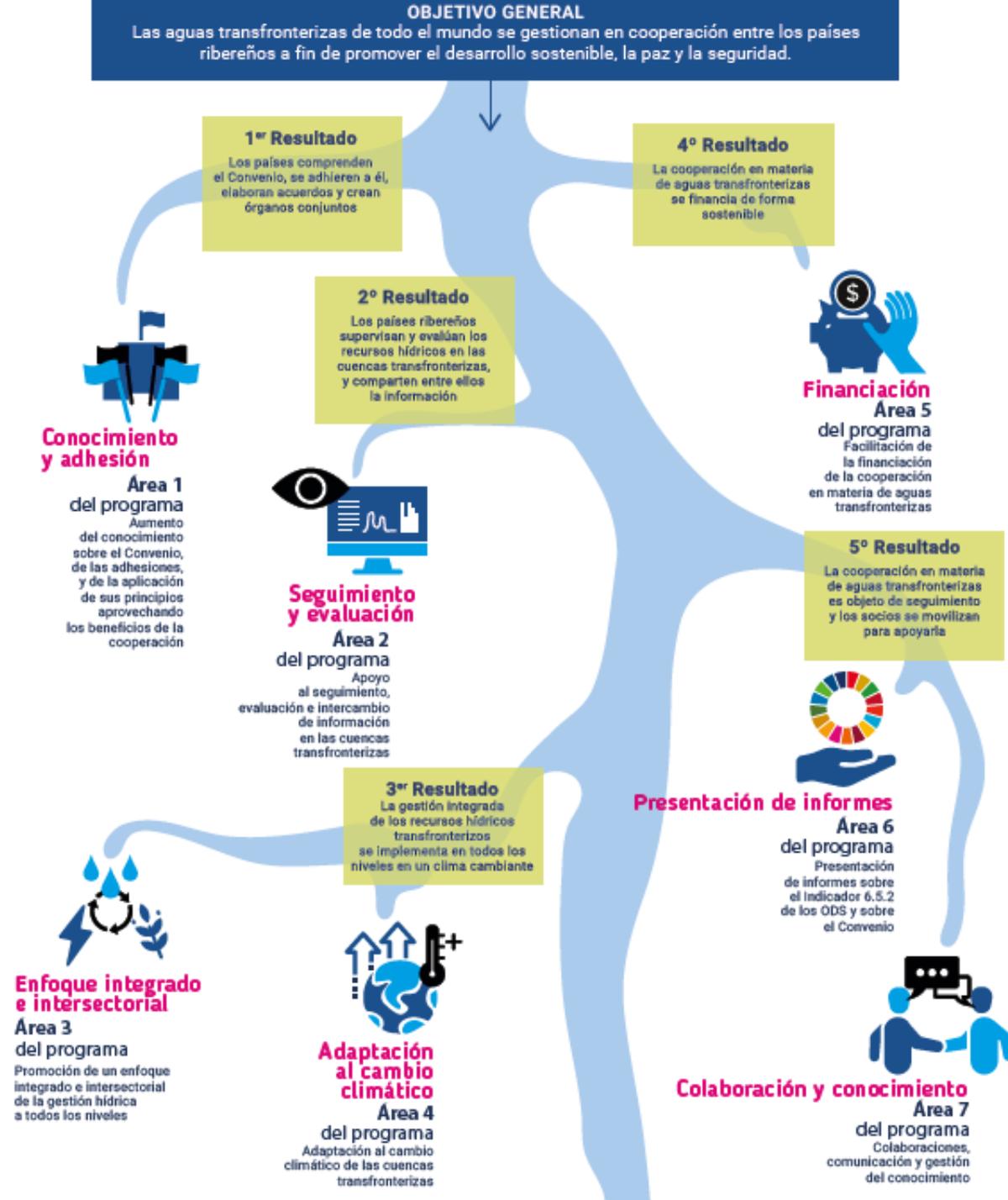
Programa de trabajo 2022-2024

Objetivo general

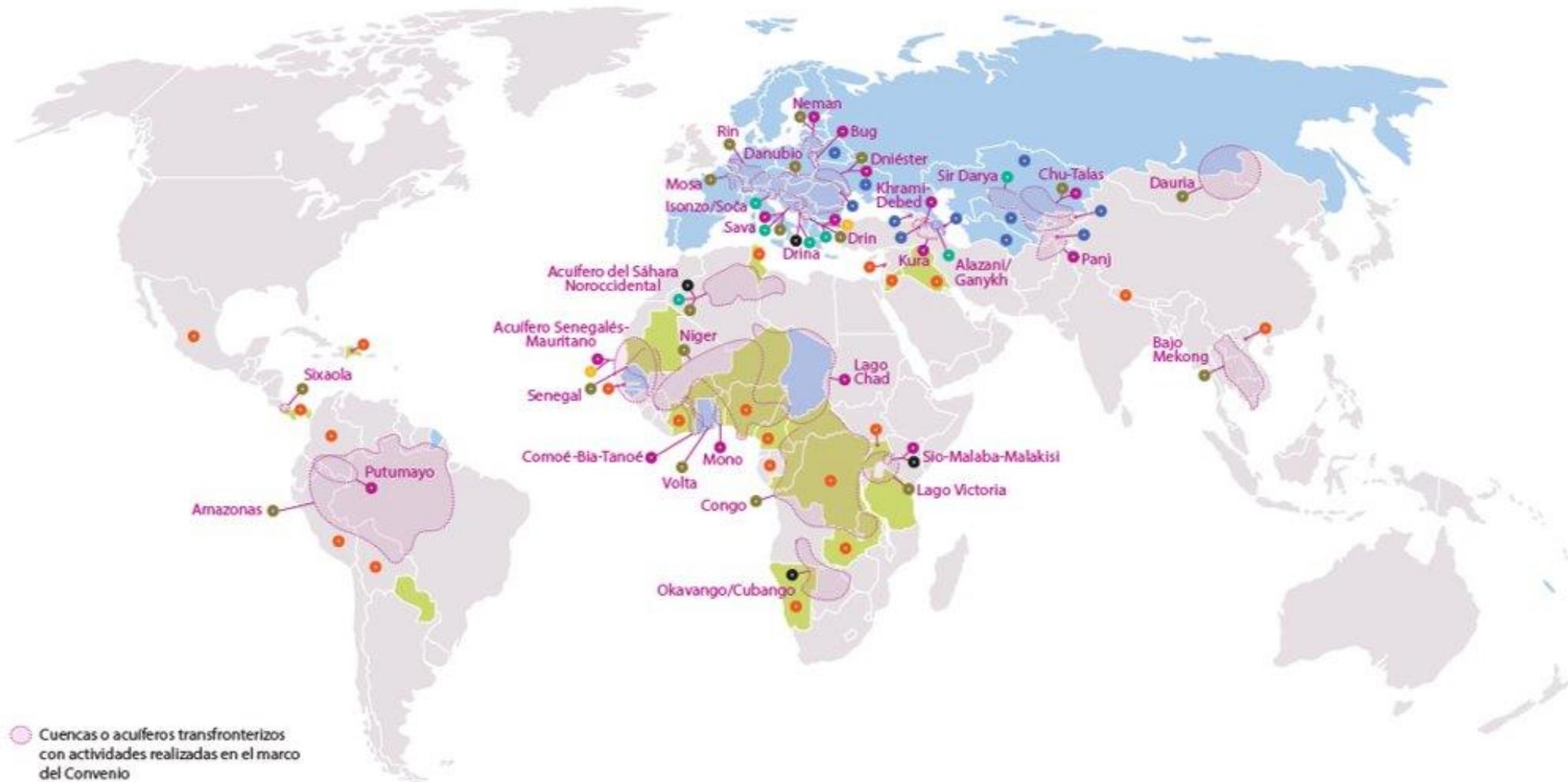
En virtud de la Convención del Agua, las aguas transfronterizas se gestionan en cooperación entre los países ribereños a fin de promover el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad

Ayuda a los países a cumplir las obligaciones de la Convención mediante trabajo técnico, legal, financiero y político:

- Creación de capacidades
- Proyectos de asistencia técnica (sobre adaptación al cambio climático; beneficios de la cooperación...)
- Herramientas (documento de orientación) y recomendaciones políticas
- Organización de reuniones globales



Actividades realizadas en el marco del Convenio del Agua, 2015-2022



● Cuencas o acuíferos transfronterizos con actividades realizadas en el marco del Convenio

Áreas de trabajo

- Apoyo a la elaboración de acuerdos y al establecimiento de órganos conjuntos
- Identificación, evaluación y comunicación de los beneficios de la cooperación en materia de aguas transfronterizas
- Evaluación y promoción del Nexo agua-alimentos-energía-ecosistemas en las cuencas transfronterizas

- Adaptación al cambio climático de las cuencas transfronterizas
- Aumento del conocimiento y de la adhesión al Convenio del Agua
- Seguimiento, evaluación e intercambio de información en las cuencas transfronterizas
- Diálogos de Política Nacional sobre GIRH en el marco de la Iniciativa de la Unión Europea para el Agua

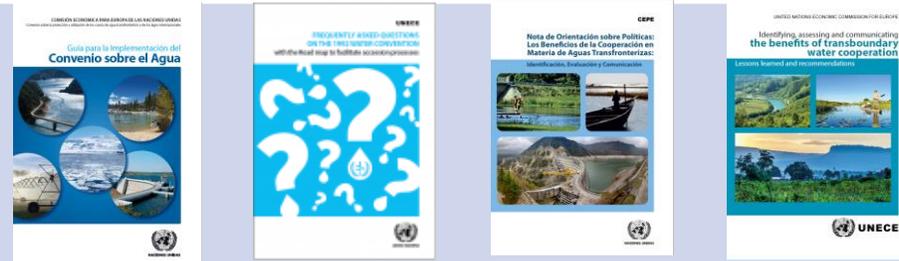
Estatus de los países

- Partes al Convenio del agua
- Países en proceso de adhesión

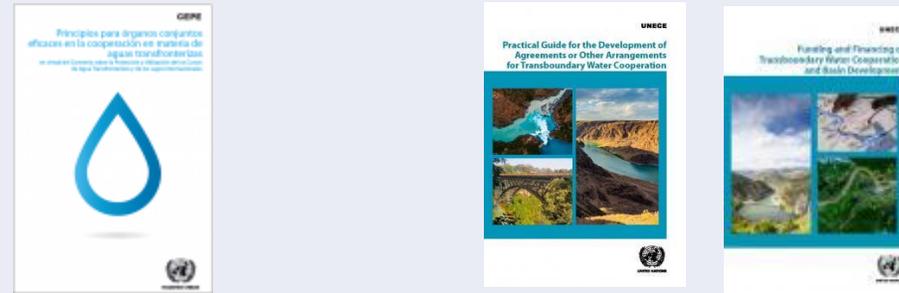
Última actualización: julio de 2022

La Convención del Agua: una fuente de experiencias globales y de herramientas para apoyar la cooperación

Establecer principios e inspirar la cooperación



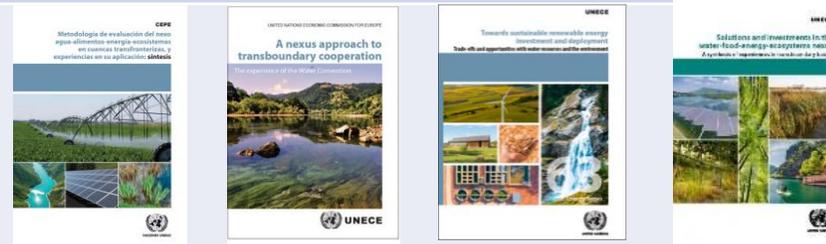
Apoyar el desarrollo de acuerdos, la creación de organismos de cuenca y la financiación



Ayudar a los países a adaptarse al cambio climático



Apoyar la reducción de compromisos y conflictos intersectoriales



Cuales son los beneficios para mi país de adherirse a la Convención del Agua?



Por qué la Convención del Agua es relevante para la región ALC y Paraguay

Un **marco jurídico** sólido acompañado de medidas de **apoyo a la aplicación**

Catalizador de la cooperación, enfoque equilibrado para los países cuenca arriba y cuenca abajo

Evoluciona continuamente y aborda las cuestiones emergentes para la gestión de las aguas transfronterizas

Apoya a los países en la **consecución de los ODS**

Cada vez más países se adhieren a la Convención, pero todavía no hay Parte en ALC → Paraguay puede **perfilarse como un líder regional**

Cooperación con **socios regionales** como la CEPAL, CODIA, OEA, el BID, el GWP, la OMM, el Banco Mundial, ...

Le invitamos a utilizar las directrices de orientación, a participar en proyectos pilotos, capacitaciones y en reuniones:

- Capacitación sobre el indicador 6.5.2 de los ODS y curso sobre marcos normativos: abril y mayo de 2023 (con CODIA y UNESCO)
- Reunión del Grupo de trabajo sobre gestión integrada de recursos hídricos: 19-21 de junio de 2023, Ginebra y virtual



Para más información:

<https://www.unece.org/env/water/>

Recursos:

www.unece.org/env/water/publications/pub.html

Twitter: @UNECE_Water

Facebook: @UNECEWater

